



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Expediente N.º 50001 3105 001 **2017 00646 00**

Villavicencio, Meta, veinticinco (25) de abril del dos mil veinticuatro (2024).

I. Atendiendo lo previsto en el numeral 1º, inciso 1º del artículo 366 del Código General del Proceso y al encontrarse ajustada a derecho, se imparte aprobación a la siguiente liquidación de costas elaborada el 02 de abril de 2024 por la secretaría de este juzgado:

COSTAS A CARGO DE LA DEMANDADA DEPARTAMENTO DEL META Y A FAVOR DE LA DEMANDANTE MARIELA NIÑO SUA

Agencias en derecho 1a Inst. (Archivo No. 002 Cd. 1a Inst)	\$ 900.000,00
Agencias en derecho 2a Inst. (Archivo No. 01 Cd. 2a Inst)	\$ 3.480.000,00

Total Costas	\$4.380.000,00
---------------------	-----------------------

Son: Cuatro millones Trescientos Ochenta Mil Pesos M/cte (\$4.380.000,00)

Noel Solano Ortiz
Secretario

II. Ejecutoriada la providencia, archívense las diligencias dejando las constancias y anotaciones a que hubiere lugar.

Notifíquese y cúmplase

(Con firma electrónica)

CARLOS ALBERTO CORREDOR PONGUTÁ

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
Providencia notificada el 26 de abril de 2024, por anotación en estado electrónico
N.º 12A. Fijado a las 7:30 a.m.

NOEL SOLANO ORTÍZ
Secretario

M.T

Firmado Por:
Carlos Alberto Corredor Ponguta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23a90f1ef3eebab7dab63980abfad120d4a98ba837d6318fdf50bbf3abcd14c2**

Documento generado en 24/04/2024 02:15:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>